EL SUSCRITO RECTOR

DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DE TUNJA

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del estatuto General de Contratación de la Administración Pública y revisados los soportes aportados por la FUNDACION DE ATENCION SOCIAL INTEGRAL PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS; con NIT. No. 900631357-6, acredita la idoneidad y experiencia requerida para contratar los SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL XXXII FESTIVAL DE TEATRO DE LA ENSLAP.

Expedida en Tunja, a los 23 (veintitrés) días de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

PEDRO PABLO BAUTISTA RABA
C.C. No. 74.242.261 de Moniquirá